

TOWNSHIP OF BRICK

401 Chambers Bridge Road
Brick, NJ 08723
(732) 262-1001

PARA OBTENER UNA LICENCIA DE MATRIMONIO

DONDE APLICAR

Si la ceremonia es de tomar lugar en Nueva Jersey, la pareja debe de aplicar en el municipio donde cualquiera de los dos residen legalmente. Si los dos residen fuera de Nueva Jersey deberán de aplicar en el municipio donde la ceremonia ocurrirá.

Para residentes del Municipio de Brick:

La oficina de Registro del Municipio de Brick, Lunes a Viernes, por **Cita Solamente**. Las citas son hechas por la hora 9:00 AM, 11:00 AM, 2:00 PM o 3:00 PM. Llamar a (732) 262-1001 para hacer su cita.

CUANDO APLICAR

Aproximadamente 2 semanas ante de la ceremonia:

1. Los solicitantes deben ir a nuestro sitio web: www.bricktownship.net, bajo Office of the Township Clerk and Vital Statistics para la solicitud de licencia de matrimonio (Marriage License Application). Llene la solicitud en su totalidad y envíela con copias de su identificaciones con foto y la identificación de su testigo. Si su identificación no contiene su dirección de Brick Township, se requerirá una prueba de residencia por separado.
2. Una vez que el Clerk revise la solicitud, se comunicará con usted con cualquier pregunta y le hará una cita para que tanto ustedes como su testigo vengan, firmen la solicitud, y paguen la tarifa de \$28.00.

La recomendación es hacer una cita por lo menos dos semanas antes de la ceremonia. Hay un período de espera obligatorio de 72 horas del tiempo de aplicación hasta que usted pueda usar su licencia de matrimonio. Fines de semana están incluidos en ese período de espera; sin embargo cerramos a las 4:00 PM para recogida de la licencia para los fines de semana.

Después del período de espera de 72 horas, usted puede designar a alguien que recoja la licencia por usted.

Después que la licencia sea emitida y recogida por usted, la licencia de matrimonio puede ser usada en el estado de Nueva Jersey por (30) treinta días. Después de ese tiempo la licencia se expira.

REQUISITOS DE LA APLICACIÓN

Por Cita Solamente

Presente en el momento de la aplicación –

- 1.) Pareja
- 2.) Pareja
- 3.) Un Testigo con Identificación Apropriadada – Debe de ser de 18 años de edad o mayor y hablar Inglés.
(*El Oficiante no puede ser testigo para la Licencia de Matrimonio*)

Documentos requeridos:

- 1.) Licencia de conducir, Pasaporte o Identificación del Estado/Federal
- 2.) Prueba de dirección – Tales como una Licencia de conducir, factura de servicios públicos, contrato de arrendamiento, declaración de impuestos, etc.
- 3.) \$28.00 Cambio exacto, cheques or cargo (Visa, mastercard / Discover)

Deberán Saber -

- 1.) La Fecha de la boda *
- 2.) Nombre y dirección de la persona realizando la unión (Rev., Pastor, Juez, Alcalde, etc.)
- 3.) El número de seguro social de la pareja, si disponible
- 4.) Lugar de nacimiento de los padres de la pareja (Estado solamente / Si nacieron fuera de los E.U. – País solamente)
- 5.) Nombre de Soltera de la madre de la pareja
- 6.) Si están divorciados – Fecha exacta del divorcio y condado/estado donde se presentó
- 7.) Si son Viudos – Fecha exacta de la muerte de su pareja y ciudad/estado donde falleció
- 8.) Si fue una unión civil – Fecha exacta de la unión y ciudad/ estado donde fue realizada

Pruebas De Sangre No Son Requeridas Para Obtener La Licencia De Matrimonio en NJ

Para alguna otra información por favor llamarnos a (732) 262-1001

* El Señor Juez Grisanti de La Corte Municipal realiza las ceremonias el primero y tercero Jueves de cada mes, excepto los días festivos. Aquellos deseando que su ceremonia de matrimonio sea realizada en la corte por el Juez, por favor llamar a (732) 262-1001 para hacer cita.